



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se incorporan nuevos procedimientos al Sistema de Información de Expedientes Reglamentarios de Gestión Industrial de Aragón (SINERGIA) y se modifica el formulario de comunicación de actuación de Organismo de control, modelo C005a del anexo 4 de la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación.

Mediante la Orden de 7 de mayo de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, se aprobó el Sistema de Información de Expedientes Reglamentarios de Gestión Industrial de Aragón (SINERGIA), para la gestión electrónica de expedientes en materia de seguridad industrial.

En el punto tercero apartado cuarto de la citada orden se establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de industria, a través del Servicio competente en materia de seguridad industrial, el control y seguimiento de la definición, implementación e incorporación de los procedimientos y de las actuaciones a SINERGIA.

El reglamento de seguridad de las instalaciones frigoríficas donde se establecen las condiciones que deben cumplir las instalaciones frigoríficas en orden a garantizar la seguridad de las personas y los bienes, así como la protección del medio ambiente, aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, se aplicará a las instalaciones frigoríficas de nueva construcción, así como a las ampliaciones, modificaciones y mantenimiento de éstas y de las ya existentes. La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa mediante la Resolución de 30 de agosto de 2011, publicó los nuevos modelos de impresos que de manera transitoria se utilizarán en la Comunidad Autónoma de Aragón en las tramitaciones de las instalaciones frigoríficas, como consecuencia de variaciones en la legislación básica del Estado.

El reglamento de equipos a presión donde se establecen las normas y criterios de seguridad para la adecuada utilización de los equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 2060/ 2008, de 12 de diciembre, se aplicará a la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar. La Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, al objeto de regular el procedimiento administrativo dirigido a acreditar, ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cumplimiento de las condiciones reglamentariamente exigibles de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, durante su puesta en servicio, reparación, modificación e inspecciones periódicas. En su disposición final primera "Modificación de anexos", se autoriza a la Dirección General de Industria y de Pequeña y Mediana Empresa para que mediante resolución pueda desarrollar esta orden y modificar aspectos formales de los anexos de la orden que no afecten a las obligaciones impuestas en la misma.

Por medio del catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por la Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, se garantiza la accesibilidad y la disponibilidad de los impresos normalizados para la formulación de tales solicitudes y comunicaciones, tanto en las Oficinas de Información como por vía telemática, constituyendo el punto de partida para la tramitación electrónica de procedimientos y constituyendo el instrumento inicial de impulso de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, corresponde a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, la elaboración, propuesta, desarrollo, coordinación, control, y gestión de las actuaciones administrativas en materia de actividad industrial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Regulación y Fomento de la Actividad Industrial de Aragón.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Incorporar a la plataforma SINERGIA tres nuevos procedimientos administrativos:



1. Comunicación de puesta en servicio y baja de instalaciones frigoríficas.

N.º de identificación: 3.

N.º procedimiento del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: 29

Regulación específica: Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

2. Comunicación de puesta en servicio y baja de instalaciones de equipos a presión.

N.º de identificación: 4.

N.º procedimiento del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: 1232

Regulación específica: Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación.

3. Comunicación de modificación de equipo a presión.

N.º de identificación: 5.

N.º procedimiento del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: 1233

Regulación específica: Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación.

Segundo.— Modificar el formulario de comunicación de actuación de Organismo de control, modelo C005a del anexo 4 de la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, recogido en el anexo de esta resolución.

En el artículo 6 de la Orden de 21 de septiembre de 2010, se establece la gestión informática del procedimiento. En el apartado 5 se indica que la aplicación informática podrá identificar los distintos equipos a presión de la instalación que requieren inspección periódica y asignarle a cada uno un número de identificación. La plataforma SINERGIA no dispone de un contador específico para generar números de identificación de equipos a presión.

Por tanto mientras la plataforma SINERGIA no genere los números de identificación de los equipos a presión, se seguirá utilizando la gestión manual para la asignación de los números de identificación, tal y como se indica en la disposición adicional octava de la Orden de 21 de septiembre de 2010.

Los Organismos de Control que tramiten expedientes de instalaciones de equipos a presión a través de la plataforma SINERGIA, una vez diligenciado el formulario de comunicación-certificado de instalación, solicitarán al Servicio Provincial correspondiente por razón del territorio, los números de identificación de equipos a presión, mediante el formulario recogido en el anexo de esta resolución, indicando el número de expediente asignado por la plataforma SINERGIA o adjuntando una copia del formulario de comunicación-certificado de instalación diligenciado cuando la plataforma SINERGIA no esté operativa.

Tercero.— Estos procedimientos estarán disponibles en la plataforma en un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta resolución, en función de la efectiva instalación de las herramientas informáticas correspondientes.

Cuarto.— Los expedientes relativos a los procedimientos incorporados a la plataforma, que a la fecha de estar disponibles en la misma, se encontraran en tramitación, deberán proseguir hasta su finalización con el mismo tratamiento con el que fueron iniciados.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



Anexo: Modelo CA005a
INSTALACIONES DE EQUIPOS A PRESIÓN

COMUNICACIÓN DE ACTUACIÓN DE ORGANISMO DE CONTROL

CA005a
(Versión 2)

Nº EXPEDIENTE

IDENTIFICACIÓN ORGANISMO DE CONTROL

Organismo de Control

☐ INICIO de actuación

☐ FIN de actuación

Fecha

INSTALACION DE EQUIPOS A PRESIÓN

☐ Nueva instalación

☐ Ampliación o modificación de instalación existente

☐ Baja de la instalación

Nº de instalación

Nº de instalación

Datos administrativos

EMPRESA INSTALADORA HABILITADA DE EQUIPOS A PRESION (persona física o jurídica)

NIF/CIF Nombre y apellidos / Razón Social

RESPONSABLE TECNICO DE LA EMPRESA

NIF Nombre y apellidos

EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros Nº/Piso

Provincia Localidad

Código Postal Teléfono

Denominación

DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACION

N.I.F. / C.I.F.

Nombre / Razón Social

Apellido 1º Apellido 2º

Datos técnicos se adjuntan en

☐ Nº de expediente plataforma SINERGIA

☐ Formulario comunicación – certificado de instalación diligenciado

En a de de

Firma del representante del Organismo de Control Acreditado
y sello

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACION